

**La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario invita a:
Todos los Artesanos que Participaron en el Programa Impulso al
Bienestar de los Productores Veracruzanos**

A COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS EN LA TIENDA EN LÍNEA:

www.tienda.hechoenveracruz.gob.mx



OBJETIVO: Difundir y promocionar las artesanías veracruzanas, así como sus técnicas de elaboración, cultura y tradición, a través de la Plataforma Hecho en Veracruz con clientes potenciales a nivel nacional con el objetivo de consumir de estas.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

SEDECOP otorgara el beneficio de comercializar sus artesanías a los artesanos que participaron en el programa Impulso al Bienestar de los Productores Veracruzanos que realicen artesanías, entendiéndose como artesanía una obra creada por medio de un trabajo que, con materias primas naturales o industriales, realiza el artesano de forma preponderantemente manual, no equiparable a la producción del sector industrial y que es considerada como una manifestación cultural y tradicional. Esta artesanía sera comercializada a través de la Plataforma Hecho en Veracruz donde se les asignara un apartado para su promoción.

REQUISITOS:

En el caso de Artesanos en proceso de conformación legal:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, firmada por el Artesano donde indique que tipo de artesanía realiza y su capacidad instalada es decir cuantas piezas elabora por día, semana o mes.
2. Identificación oficial con fotografía que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. CURP en formato reciente.
4. Estado de cuenta bancario en caso de no tener estado de cuenta bancario y proporcionar otro entregar carta poder simple donde autoriza se deposite en la cuenta que el proporcione que no esté a su nombre.
5. Tres fotos de las artesanías que realiza en formato PDF, JPG o PNG.

En el caso de personas físicas:

1. Constancia de Situación Fiscal donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
2. Identificación oficial con fotografía que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o constancia de residencia expedida y certificada por autoridad municipal correspondiente.
4. CURP en formato reciente.
5. Estado de cuenta bancario donde se encuentre la clave interbancaria.
6. Tres fotos de sus artesanías en pdf, jpg o png mencionando cual es su capacidad instalada es decir cuantas piezas hace por día, semana o mes.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los artesanos que participaron en el programa Impulso al Bienestar de los productores Veracruzanos que entregaron todos los requisitos antes mencionados en las presentes reglas de operación y recibieron su carta de aceptación por parte de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MiPyMES.

PROCESO.

Enviarán los requisitos antes mencionados en las presentes reglas de operación a los correos electrónicos **promepymes@veracruz.gob.mx** e **ingenioveracruzano@gmail.com**.

Una vez revisados los requisitos de los artesanos y evaluado si cumplen recibirán una carta de aceptación por parte de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MiPyMES

- a) Los artesanos que recibieron su carta de aceptación por parte de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MiPyMES, deberán manifestar su interés de comercializar sus productos a través de la plataforma de comercio Hecho en Veracruz, registrándose en la siguiente liga: **<https://tienda.hechoenveracruz.gob.mx/registro-de-vendedores/?v=97c7d9830adf>**

- b) Una vez inscritos, el sistema le va a generar un usuario y contraseña, con el cual podrá editar o modificar los datos de su cuenta.
- c) La instancia ejecutora verificará los datos proporcionados por la persona beneficiaria y si todo es correcto, procederá a enviarle los Formatos correspondientes, mencionados en los requisitos VI.VI. de la presente categoría de apoyo.
- d) Las personas beneficiarias deberán enviar el producto a consignación al almacén que la Instancia Ejecutora lo indique, haciéndose cargo del envío, mismo que será utilizado para obtener la fotografía digital que se subirá a la plataforma de comercio electrónico.
- e) Una vez revisado que cumpla con todos los requisitos, se procederá a la toma de fotografías y a la elaboración de la ficha técnica para subir toda la información necesaria a la plataforma de comercio electrónico.
- f) Una vez que el producto se encuentra en el portal, al existir una **compra la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MiPyMES se hará cargo de notificarle.**

Si cumples con todos los requisitos y tienes interés en vender un producto en la plataforma de comercio electrónico Hecho en Veracruz, comunícate al:

Tel:(228) 8 13 83 38 o envía un correo al tiendahechoenveracruz@gmail.com